



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro

Comité de Ética

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

Diciembre 2022



DIRECTORIO DE PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

| Nº | Nombre | Nivel que representa | Carácter |
|----|---------------------------------|--------------------------|-------------|
| 1 | Ricardo Rodríguez Maldonado | Presidente | Propietario |
| 2 | Miguel Ángel de León Bustamante | Presidente | Suplente |
| 3 | Raquel Ramírez López | Secretaria Ejecutiva | Propietaria |
| 4 | Edgar Jesús Vargas Ramos | Secretario Ejecutivo | Suplente |
| 5 | Juan Francisco Guzmán Olvera | Secretario Técnico | Propietario |
| 6 | José Alberto Díaz Rosas | Secretario Técnico | Suplente |
| 7 | Alejandra Ayala Alpuche | Titular de Área | Propietaria |
| 8 | María Dolores Martínez Zarate | Titular de Área | Suplente |
| 9 | Jessica Pamela González García | Dirección General | Propietaria |
| 10 | Jorge Orión Espíritu Montes | Dirección General | Suplente |
| 11 | Gustavo Montiel Leyva | Dirección de Área | Propietario |
| 12 | Alberto Cadena Martínez | Dirección de Área | Suplente |
| 13 | Berenice Ochoa Campos | Subdirección de Área | Propietaria |
| 14 | Oscar Alberto Carrillo Plata | Subdirección de Área | Suplente |
| 15 | María del Rocío Alba Trujillo | Jefatura de Departamento | Propietaria |

| N° | Nombre | Nivel que representa | Carácter |
|----|-------------------------------------|---|-------------|
| 16 | Pedro Gerardo Ocampo | Jefatura de Departamento | Suplente |
| 17 | Dulce María Olvera Ronquillo | Operativo | Propietaria |
| 18 | Diego Zapata Zamora | Operativo | Suplente |
| 19 | Ricardo Benitez Cayetano | Operativo | Propietario |
| 20 | Marisol Contreras Rodríguez | Operativo | Suplente |
| 21 | Yamilka Pérez Escamilla | Operativo | Propietaria |
| 22 | Anahí Villegas Alonso | Operativo | Suplente |
| 23 | Fernando Romero Calderón | Representante del Órgano Interno de Control | Propietario |
| 24 | Maribel Araiza Mendoza | Representante del Órgano Interno de Control | Suplente |
| 25 | Alejandro Eustacio Barajas Aguilera | Asesor Jurídico | |
| 26 | Selene Camacho Rosas | Asesora RRHH | |
| 27 | Claudia Raquel Rentería Espinosa | Asesora (Discriminación) | |
| | | Consejera (AyHS) | |
| 28 | Héctor Antonio Nava Santillán | Asesor (Discriminación) | |
| | | Consejero (AyHS) | |

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Presentación | 5 |
| Normatividad vigente | 6 |
| Antecedentes | 7 |
| 1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. | 8 |
| 2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses. | 17 |
| 3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación. | 20 |
| 4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes. | 21 |
| 5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento de las mismas. | 21 |
| 6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos. | 21 |
| 7. Resultados del sondeo de percepción. | 25 |
| 8. Número de peticiones ciudadanas recibidas. | 27 |
| 9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad. | 27 |
| 10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta. | 29 |



PRESENTACIÓN

El Comité de Ética de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es un órgano colegiado de consulta y asesoría especializada en la vigilancia del Acuerdo Institucional de Integridad de la CONSAR (Código de Ética y Código de Conducta), mediante acciones permanentes que permitan identificar, fomentar y delimitar conductas en situaciones específicas que deberán observar las personas servidoras públicas en sus empleos, cargos o comisiones.

El Informe Anual de Actividades del año 2022 (IAA, 2022) fue realizado por el Comité de Ética de la CONSAR, de conformidad con el numeral 42 de *los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020.

El IAA contiene entre otras acciones, las relacionadas con el Programa Anual de Trabajo 2022, en el cual se definieron objetivos, metas y actividades que han sido la guía para desarrollar y definir el comportamiento ético al que deben sujetarse las personas servidoras públicas de la CONSAR en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

De igual manera, se detalla el establecimiento de mecanismos de seguimiento a la capacitación y sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, ética e integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, aspectos que fueron evaluados por primera vez en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2022.

Lo anterior se realizó con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, así como a los requerimientos en materia del Sistema de Control Interno Institucional, así como a las recomendaciones de instancias fiscalizadoras.

NORMATIVIDAD VIGENTE

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (LINEAMIENTOS).
(DOF 28/12/2020)

- Acuerdo Institucional de Integridad de la CONSAR.
(Última actualización al 29 de junio de 2022)

- Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética de la CONSAR.
(Última actualización al 25 de junio de 2021)

- CÓDIGO de Ética de la Administración Pública Federal.
(DOF 08/02/2022)

- PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
(DOF 03/01/2020)

- Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
(DOF 05/02/2017)

ANTECEDENTES

El Comité de Ética de la CONSAR se instaló en abril del 2012, atendiendo a los "*Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos, Comisiones*", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012. Previamente, se efectuó una sesión de trabajo, en la cual se revisó el procedimiento a seguir para la integración del Comité, a la cual se convocó al personal de las áreas Jurídica y de Recursos Humanos, así como de las Vicepresidencias y Coordinaciones Generales, procurando abarcar todos los rangos jerárquicos y al personal del Órgano Interno de Control en la CONSAR (OIC).

Desde su implementación y hasta la fecha, se han celebrado un total de 28 sesiones ordinarias y 29 sesiones extraordinarias, de las cuales, durante este 2022, se han llevado a cabo 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

Programa Anual de Trabajo 2022

A fin de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (DOF 28/12/2020), se aprobó el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 (PAT 2021), el cual fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética el 29 de marzo de 2022.

Al respecto se menciona que dicho PAT fue concluido durante el mes de diciembre del 2022, teniendo un cumplimiento del 100% en las actividades que lo integraron. **(Anexo I)**

Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, 2022. (PAT 2022)

I) CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

| | |
|------------------|--|
| Indicador | Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. |
| Objetivo | Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines. |
| Meta | El porcentaje de personas servidoras públicas de la CONSAR que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Grado de cumplimiento |
|-----------------|--|---|-----------------------|
| 1.1.1. | Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI. | Durante 2022, todas las personas integrantes (electas y suplentes), asesoras y consejeras del Comité de Ética (24 personas) realizaron el curso "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal", curso ofertado por la Secretaría de la Función Pública a través de su plataforma SICAVISP. | 100% |
| 1.1.2. | Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana. | Durante 2022, se realizaron 271 acciones de capacitación por parte de las personas servidoras públicas de la CONSAR en los siguientes cursos: 1. Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público 31 personas 2. Conflicto de intereses en el servicio público 48 personas 3. Ley Federal de Austeridad Republicana 6 personas 4. Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal 21 personas 5. Igualdad entre Mujeres y Hombres INMUJERES 128 personas 6. Súmate al Protocolo INMUJERES 37 personas La apertura de dichos cursos fue difundida a través del correo electrónico de comunicación interna a todo el personal de la CONSAR. Cabe señalar que en el ejercicio fiscal anterior, se contó con la capacitación de 108 personas servidoras públicas sobre estos temas. | 100% |

| | |
|------------------|--|
| Indicador | Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses. |
| Objetivo | Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses. |
| Meta | Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en la CONSAR son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Grado de cumplimiento |
|-----------------|--|--|-----------------------|
| 1.2.1. | Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI. | Durante el ejercicio 2022, no se recibieron solicitudes de asesoría, orientación y/o consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses, lo cual ha sido reportado en SSECCOE a través de los formularios correspondientes. | 100% |



**Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, 2022.
(PAT 2022)**

II. DIFUSIÓN.

| | |
|------------------|--|
| Indicador | Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. |
| Objetivo | Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la CONSAR en materia de ética pública y conflicto de intereses. |
| Meta | Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Grado de cumplimiento |
|-----------------|--|--|-----------------------|
| 2.1.1. | Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos del Programa Anual de Difusión. | Durante 2022 se difundieron en un total de 43 comunicados con diversos materiales proporcionados por la UEPPCI, dentro de los cuales se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> -Principio y/o valor del mes (24) -Día de la Integridad (12) - Código de ética de la APF (3) - Conflicto de intereses (3) -Denuncias (1) | 100% |
| 2.1.2. | Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines. | <ul style="list-style-type: none"> -Código de Ética de la APF (2) - Existencia y facultades del Comité de Ética (2) - Reforzamiento de principios y valores (5) - Riesgos éticos (1) - Atención a denuncias (2) | 100% |





**Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, 2022.
(PAT 2022)**

III. DENUNCIAS.

| | |
|------------------|--|
| Indicador | Indicador general de eficacia en atención a denuncias. |
| Objetivo | Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la CONSAR. |
| Meta | Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Grado de cumplimiento |
|-----------------|--|--|-----------------------|
| 3.1.1. | Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021. | <p>Durante el ejercicio 2021, se recibió una denuncia ante el Comité de Ética misma que fue concluida en octubre de ese mismo año.</p> <p>Al no existir denuncias inconclusas y/o recibidas en el presente año 2022, se realizó una campaña de difusión enfocada a la existencia y atribuciones del Comité de Ética y el procedimiento para presentar denuncias ante este.</p> | 100% |
| 3.1.2. | Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes. | <p>En el presente año 2022, no se recibieron denuncias, por lo que se consideró importante reforzar la información referente a los canales de denuncia, medios de recepción y las propias atribuciones del Comité de Ética en ellas a través de una campaña de comunicación.</p> <p>Se realizó entonces, durante el año 2 campañas, una referente al fomento de la cultura de denuncia y atribuciones del comité de ética y otra enfocada a la sensibilización en materia de hostigamiento y acoso sexual, y a la no discriminación, donde se recalcó la importancia de denunciar estos casos y se presentó a las personas consejeras y asesoras a las que se puede recurrir en caso de presentar alguna duda y/o escrito.</p> <p>Para el próximo ejercicio 2023, se considerará reforzar estas campañas con diversos materiales gráficos y visuales y la búsqueda de mecanismos para que, en caso de existir, el Comité de Ética sea un órgano confiable, oportuno y veráz al tratar estos casos para cualquier persona servidora pública de la CONSAR.</p> | 100% |
| 3.1.3. | Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsión en la materia. | <p>Durante 2022, no se presentaron denuncias ante el Comité de Ética que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual.</p> <p>Cabe señalar, que cualquier información referente a denuncias que sea requerida a la CONSAR, está a disposición del Órgano Interno de Control (OIC).</p> | 100% |

III. Denuncias

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés |
| Objetivo | Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de la CONSAR. |
| Meta | Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de la CONSAR, han tenido al menos una acción de seguimiento. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Grado de cumplimiento |
|-----------------|---|--|-----------------------|
| 3.2.1. | Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética. | Durante 2022, no se presentaron denuncias ante el Comité de Ética. | N/A |

**Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, 2022.
(PAT 2022)**

IV. GESTIÓN.

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética. |
| Objetivo | Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo. |
| Meta | Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en la CONSAR. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Grado de cumplimiento |
|------------------------|--|---|------------------------------|
| 4.1.1. | Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética. | Con base en lo dispuesto en el Tablero de control para la evaluación integral de los Comités de Ética, 2022, se efectuaron 3 actualizaciones al directorio de integrantes del Comité de Ética durante el presente año. | 100% |
| 4.1.2. | Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso). | Al cumplir en años anteriores con esta actividad con el refrendo de la Carta compromiso de conocimiento del Acuerdo Institucional de Integridad de la CONSAR, para este 2022, se consideró su atención y cumplimiento únicamente para las personas servidoras públicas de nuevo ingreso derivado de la ratificación del Código de Conducta Institucional. | 100% |
| 4.1.3. | Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022. | Durante 2022, se dio atención a las solicitudes y requerimientos que la UEPPCI solicitó a este Comité de Ética. | 100% |

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública. |
| Objetivo | Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de la CONSAR por cualquier ciudadano o ciudadana. |
| Meta | Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de la CONSAR son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Factores de Riesgos |
|-----------------|---|--|---------------------|
| 4.2.1. | Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética. | Durante 2022, no se presentaron peticiones o propuestas en materia de ética e integridad pública, por lo que no se emitieron recomendaciones a las unidades administrativas. | 100% |

**Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, 2022.
(PAT 2022)**

V. MEJORA DE PROCESOS.

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de Integridad. |
| Objetivo | Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la CONSAR. |
| Meta | Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la CONSAR. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Grado de cumplimiento |
|-----------------|--|---|-----------------------|
| 5.1.1. | Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI. | <p>En el ejercicio 2020, el Comité de Ética de la CONSAR, identificó un conjunto de procesos sustantivos que fueron considerados susceptibles a riesgos de integridad.</p> <p>En 2021, se retomaron dichos procesos con la finalidad de impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad, por lo que dichos riesgos fueron analizados por un Subcomité el cual fue conformado por integrantes del Comité de Ética, el cual concentró la información analizada en un formulario determinado.</p> <p>Para 2022, el Comité de Ética realizó la entrega final del análisis a través de un Informe sobre Riesgos de Integridad en procesos institucionales de la CONSAR, en el cual, se informan los resultados del ciclo de detección de riesgos éticos iniciado en el 2020.</p> | 100% |

F P

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad. |
| Objetivo | Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos de la CONSAR. |
| Meta | Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la CONSAR. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Factores de Riesgo |
|-----------------|--|---|--------------------|
| 5.1.2. | Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI. | El Comité de Ética realizó la entrega final del análisis a través de un Informe sobre Riesgos de Integridad en procesos institucionales de la CONSAR, mismo que será presentado ante las autoridades institucionales competentes. | 100% |

| | |
|------------------|---|
| Indicador | Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses. |
| Objetivo | Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público. |
| Meta | El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022. |

| Clave actividad | Actividad | Descripción de lo realizado | Factores de Riesgo |
|-----------------|--|---|--------------------|
| 5.2.1. | Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF. * | <p>Durante 2022, la CONSAR realizó 2 buenas prácticas, las cuales fueron las siguientes:</p> <p>Portal de Integridad Pública de la CONSAR Se diseñó e integró una página dentro de la Intranet de la Institución que concentrará un espacio, a través del cual se acerque a todas y todos, las acciones, eventos y documentos diseñados para fortalecer los principios, valores y reglas de integridad de la CONSAR. La creación del Portal de Integridad de la CONSAR se realizó durante el tercer trimestre del 2022, y se consideró para el mismo, una difusión permanente durante el resto del ejercicio fiscal.</p> <p>Video alusivo al Acuerdo Institucional de Integridad la CONSAR: "¿Por qué es tan importante conocer nuestros principios y valores?" El objetivo de dicha práctica fue transmitir los principios y valores con los que se rige la CONSAR, a través de la participación de personas servidoras públicas que por su apego, representatividad o disposición faciliten la difusión en la Institución. El video alusivo al Acuerdo institucional de Integridad la CONSAR: "¿Por qué es tan importante conocer nuestros principios y valores?", se encuentra en el canal de youtube de la CONSAR y cabe señalar que se difundió a través del correo institucional a todas las personas servidoras públicas de la Comisión.</p> | 100% |



2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

En 2022, se capacitó a **140 personas servidoras públicas** en materia de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

La tabla que se muestra a continuación, refleja las estadísticas en acciones de capacitación efectuadas por el número de personas antes señalado.

| Trimestre | Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de: | | | | Total |
|--------------|---|--|--|---|------------|
| | La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público | Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público | Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual | Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/} | |
| 1° | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2° | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3° | 10 | 28 | 29 | 9 | 76 |
| 4° | 19 | 21 | 8 | 16 | 64 |
| Total | 29 | 49 | 37 | 25 | 140 |

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la CONSAR

Asimismo, a continuación, se muestra la acreditación de los cursos tomados en materia de ética pública, conflictos de intereses, hostigamiento sexual y acoso sexual durante el ejercicio 2022, **de las personas integrantes del Comité de Ética de la CONSAR.**

| Nombre del o de la integrante del Comité de Ética | Cargo en el Comité de Ética | Acreditó el curso o taller | | | | Total |
|---|-----------------------------|---|---|--|---|-------|
| | | <i>La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público</i> | <i>Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público</i> | Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual | Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{n/} | |
| <i>Ricardo Rodríguez Maldonado</i> | <i>Presidente</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Raquel Ramírez López</i> | <i>Secretaria Ejecutiva</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Juan Francisco Guzmán Olvera</i> | <i>Secretario Técnico</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Alejandra Ayala Alpuche</i> | <i>Integrante Electa</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>María Dolores Martínez Zarate</i> | <i>Integrante Electa</i> | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| <i>Jessica Pamela González García</i> | <i>Integrante Electa</i> | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| <i>Jorge Orión Espíritu Montes</i> | <i>Integrante Electo</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Gustavo Montiel Leyva</i> | <i>Integrante Electo</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Alberto Cadena Martínez</i> | <i>Integrante Electo</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Berenice Ochoa Campos</i> | <i>Integrante Electa</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Oscar Alberto Carrillo Plata</i> | <i>Integrante Electo</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>María del Rocío Alba Trujillo</i> | <i>Integrante Electa</i> | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 |
| <i>Pedro Gerardo Ocampo</i> | <i>Integrante Electo</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Dulce María Olvera Ronquillo</i> | <i>Integrante Electa</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |

| | | | | | | |
|--|------------------------------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| <i>Diego Zapata Zamora</i> | <i>Integrante Electo</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Fernando Romero Calderón</i> | <i>Representante del OIC</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Maribel Araiza Mendoza</i> | <i>Representante del OIC</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Alejandro Eustacio Barajas Aguilera</i> | <i>Asesor Jurídico</i> | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| <i>Selene Camacho Rosas</i> | <i>Asesora RRHH</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Claudia Raquel Rentería Espinosa</i> | <i>Consejera y Asesora</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| <i>Héctor Antonio Nava Santillán</i> | <i>Consejero y Asesor</i> | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Total | | 0 | 0 | 1 | 35 | 36 |

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la CONSAR

Handwritten signature and initials

3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

Durante el ejercicio 2022, no se presentaron denuncias por presuntas vulneraciones a principios, valores o reglas de integridad ante el Comité de Ética de la CONSAR.

Al no existir denuncias inconclusas y/o recibidas en el presente año 2022, se realizó una campaña de difusión enfocada a brindar información sobre la existencia y atribuciones del Comité de Ética, así como el procedimiento para presentar denuncias ante este cuerpo colegiado.

Adicional a lo descrito, también se efectuó la campaña de sensibilización titulada: "Previendo el Hostigamiento y Acoso Sexual en la CONSAR", donde se brindó información precisa sobre las conductas, factores que desencadenan este tipo de violencia y medios para presentar una denuncia.

Comunicación Interna
Campaña de difusión: Atribuciones del Comité de Ética

Para: Todos
Ejemplar: Conferencia el lunes, 12 de diciembre de 2022, correo el lunes, 12 de diciembre de 2022
Mensaje recibido el 14 de diciembre de 2022 a las 10:13 p.m.

Tipografía: Arial

COMISIÓN DE DIFUSIÓN
Atribuciones del Comité de Ética

Al personal de la CONSAR:

En seguimiento a la campaña de difusión realizada para informar la existencia, atribuciones y atención a denuncias que brinda el Comité de Ética de la CONSAR, les compartimos la siguiente información:

El Comité de Ética de la CONSAR tiene las siguientes atribuciones:

- Propiciar la elaboración y en su caso la actualización del Código de Conducta de la CONSAR.
- Cooperar con los documentos que emita para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de la CONSAR.
- Plantear al órgano de asistencia y orientación institucional un sistema de ética pública y conductas de intereses, en apoyo a la actividad de fomento institucional de integridad de la CONSAR.
- Recibir y prestar consultas específicas de las unidades administrativas en materia de ética pública y conductas de intereses.
- Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética de la Administración Pública Federal en materia de acciones que deben adoptarse en materia de ética pública y conductas de intereses.
- Recibir, tramitar y emitir la determinación que corresponda en la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Acuerdo Institucional de Integridad de la CONSAR.
- Emitir recomendaciones y observaciones a los involucrados en el procedimiento de gestión, conforme a la determinación que se emita en el proceso de gestión.
- Cooperar al Organismo de Control de la SECTOP con las presuntas faltas administrativas de los que el Comité de Ética de la CONSAR es competente.
- Emitir recomendaciones del comportamiento, en materia de los personal, sobre unidades de la CONSAR.

(Por qué es importante conocer las atribuciones del Comité de Ética?)

Para que conozcas de acercarnos a los que puedes acudir:

- Algunas vez tienes dudas sobre lo que debes hacer en un posible conflicto de interés y sabes cómo debe ser reportado, atendido o resuelto.
- Conoces de algún incumplimiento que vulnera nuestro Acuerdo Institucional de Integridad de la CONSAR.
- Quieres realizar una consulta en materia de ética pública.
- Quieres presentar una denuncia en materia de hostigamiento y acoso sexual, discriminación o vulneración al Código de Ética y Código de Conducta.

Recuerda que el Comité de Ética está para escucharte a través de los siguientes canales:

| | |
|--|--|
| <p>WEB CONSAR</p> <p>https://www.consar.gob.mx/portal/temas/etica</p> <p>https://www.consar.gob.mx/portal/temas/etica</p> <p>Internet: 4071403 de México 0520.0074</p> | <p>Mesa Consultas</p> <p>Ejemplar: oficina de Gestión y Atención al Ciudadano, Paseo de la Reforma 266, México, D.F. en el horario de atención al público.</p> <p>Para Denuncias</p> <p>Por escrito: Secretaría Ejecutiva, Paseo de la Reforma 266, México, D.F. en el horario de atención al público.</p> <p>Por correo electrónico: etica@comiteetica.consar.gob.mx</p> |
|--|--|

Ejemplo de la campaña sobre la existencia del CE

Comunicación Interna
Campaña de sensibilización: "Previendo el Hostigamiento y Acoso Sexual en la CONSAR" | ¿Qué hacer ante el Hostigamiento y Acoso Sexual?

Para: Todos
Mensaje recibido el 14 de diciembre de 2022 a las 10:13 p.m.

COMISIÓN DE DIFUSIÓN
"Previendo el Hostigamiento y Acoso Sexual en la CONSAR" | ¿Qué hacer ante el Hostigamiento y Acoso Sexual?

Al personal de la CONSAR:

El Comité de Ética de la CONSAR tiene las siguientes atribuciones:

Propiciar la elaboración y en su caso la actualización del Código de Conducta de la CONSAR.

Cooperar con los documentos que emita para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de la CONSAR.

Plantear al órgano de asistencia y orientación institucional un sistema de ética pública y conductas de intereses, en apoyo a la actividad de fomento institucional de integridad de la CONSAR.

Recibir y prestar consultas específicas de las unidades administrativas en materia de ética pública y conductas de intereses.

Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética de la Administración Pública Federal en materia de acciones que deben adoptarse en materia de ética pública y conductas de intereses.

Recibir, tramitar y emitir la determinación que corresponda en la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Acuerdo Institucional de Integridad de la CONSAR.

Emitir recomendaciones y observaciones a los involucrados en el procedimiento de gestión, conforme a la determinación que se emita en el proceso de gestión.

Cooperar al Organismo de Control de la SECTOP con las presuntas faltas administrativas de los que el Comité de Ética de la CONSAR es competente.

Emitir recomendaciones del comportamiento, en materia de los personal, sobre unidades de la CONSAR.

(¿Por qué es importante conocer las atribuciones del Comité de Ética?)

Para que conozcas de acercarnos a los que puedes acudir:

- Algunas vez tienes dudas sobre lo que debes hacer en un posible conflicto de interés y sabes cómo debe ser reportado, atendido o resuelto.
- Conoces de algún incumplimiento que vulnera nuestro Acuerdo Institucional de Integridad de la CONSAR.
- Quieres realizar una consulta en materia de ética pública.
- Quieres presentar una denuncia en materia de hostigamiento y acoso sexual, discriminación o vulneración al Código de Ética y Código de Conducta.

Recuerda que el Comité de Ética está para escucharte a través de los siguientes canales:

| | |
|--|--|
| <p>WEB CONSAR</p> <p>https://www.consar.gob.mx/portal/temas/etica</p> <p>https://www.consar.gob.mx/portal/temas/etica</p> <p>Internet: 4071403 de México 0520.0074</p> | <p>Mesa Consultas</p> <p>Ejemplar: oficina de Gestión y Atención al Ciudadano, Paseo de la Reforma 266, México, D.F. en el horario de atención al público.</p> <p>Para Denuncias</p> <p>Por escrito: Secretaría Ejecutiva, Paseo de la Reforma 266, México, D.F. en el horario de atención al público.</p> <p>Por correo electrónico: etica@comiteetica.consar.gob.mx</p> |
|--|--|

Ejemplo de la campaña "Previendo el Hostigamiento y Acoso Sexual en la CONSAR"

7

4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, no se presentaron denuncias por presuntas vulneraciones a principios, valores o reglas de integridad ante el Comité de Ética de la CONSAR, por lo que no se implementó algún procedimiento que tuviera como fin la mediación en la atención de denuncias.

5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento de las mismas.

Durante 2022, no se emitieron recomendaciones a denuncias, posibles incumplimientos o vulneraciones.

6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.

En el ejercicio 2020, el Comité de Ética de la CONSAR, identificó un conjunto de procesos sustantivos que fueron considerados susceptibles a riesgos de integridad, mismos que se presentan a continuación:

| Nº | NOMBRE DEL RIESGO |
|----|---|
| 1 | Vigilancia Financiera realizada de forma deficiente o insuficiente |
| 2 | Vigilancia de Riesgos Operativos realizada de forma deficiente |
| 3 | Aportaciones voluntarias o retiro de aportaciones voluntarias supervisadas de manera deficiente que deriven en operaciones con recursos de procedencia ilícita. |
| 4 | Consultas de trabajadores atendidas de manera deficiente. |
| 5 | Servicio Público sin apego a la integridad y proclive a la corrupción. |

En el ejercicio 2021, se instauró una Comisión encargada de atender e impulsar las medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en los procesos institucionales señalados, donde se analizó las probabilidades de ocurrencia, valoración efectuada y la existencia y suficiencia de los controles implementados para evitar la materialización de riesgos de integridad asociados a procesos institucionales.

De lo anterior, se buscó en conjunto con las áreas responsables, la implementación de uno o más controles a 4 procesos, los cuales quedaron de la siguiente manera:

| Responsable | Nombre del Proceso seleccionado | Descripción del posible riesgo | 1er riesgo ético | Probabilidad de ocurrencia R1 | Posible grado de impacto R1 | Existencia de controles R1 | Factibilidad de controles R1 | 2do riesgo ético | Probabilidad de ocurrencia R2 | Posible grado de impacto R2 | Existencia de controles R2 | Factibilidad de controles R2 |
|---|--|---|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|---|------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|---|------------------------------|
| Vicepresidencia de Operaciones | Vigilancia Operativa | Vigilancia Operativa del Sistema de Ahorro para el Retiro con deficiencias de control | P. Eficiencia | 2 Media baja: de 20.01% a 39.99% | Alto: 4 | 1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien. | 1: Se estima muy factible | RI. Control interno | 2 Media baja: de 20.01% a 39.99% | Alto: 4 | 1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien. | 1: Se estima muy factible |
| Vicepresidencia Financiera | Vigilancia Financiera | Deficiencias de control en la vigilancia financiera realizada las entidades participantes del SAR (Afores, Entidades Públicas que realicen funciones similares a las Afores y Siefores) | P. Eficiencia | 2 Media baja: de 20.01% a 39.99% | Alto: 4 | 1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien. | 1: Se estima muy factible | RI. Control interno | 2 Media baja: de 20.01% a 39.99% | Alto: 4 | 1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien. | 1: Se estima muy factible |
| Vicepresidencia Jurídica | Imposición de sanciones derivadas de la supervisión | Sanciones emitidas fuera de tiempo o en incumplimiento normativo por falta de capacitación y actualización técnica normativa del personal | P. Profesionalismo | 2 Media baja: de 20.01% a 39.99% | Alto: 4 | 1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien. | 1: Se estima muy factible | P. Eficacia | 2 Media baja: de 20.01% a 39.99% | Alto: 4 | 1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien. | 1: Se estima muy factible |
| Coordinación General de Información y Vinculación | Supervisión a los participantes en materia de servicios y publicidad | Vigilancia de la publicidad emitida por los participantes del SAR, realizada de manera deficiente por falta de capacitación del personal responsable de la vigilancia | P. Legalidad | 2 Media baja: de 20.01% a 39.99% | Alto: 4 | 1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien. | 1: Se estima muy factible | RI. Desempeño permanente con integridad | 2 Media baja: de 20.01% a 39.99% | Alto: 4 | 1: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien. | 1: Se estima muy factible |

Al respecto, y con finalidad de determinar un indicador para el cálculo general de eficacia en la implementación de controles para riesgos de integridad, con base en la normatividad aplicable, se estableció el indicador general de eficacia en la implementación de controles para riesgos de integridad, el cual se describe de la siguiente manera:

- a) Determinación del número de procesos sustantivos del organismo identificados por el Comité de Ética
- b) Determinación del número de procesos sustantivos para los cuales se ha establecido unos o más controles que contribuyen a la mitigación de los mismos
- c) Realizar el cociente de b/a, y multiplicar el resultado por 100.

$$4/4*100 = 100\%$$

Durante el ejercicio 2022, se ha buscado evitar que se materializara el riesgo **“Vigilancia Operativa del Sistema de Ahorro para el Retiro con deficiencias de control”**, para la cual se implementaron 4 acciones de control, las cuales han tenido un cumplimiento oportuno. A continuación, se enlistan las acciones de control emprendidas que han evitado la materialización del riesgo:

| Acción de Control | Medios de verificación |
|--|--|
| Revisión y actualización del Manual de Organización y de Procedimientos de la DGSO | Procesos y procedimientos actualizados y mejorados para la vigilancia |
| Reporte de los actos de vigilancia realizados en cada periodo para su identificación y control | Reporte bimestral de actos de supervisión por medio de vigilancia operativa |
| Envío de expedientes completos a la Vicepresidencia Jurídica | Evidencia generada por el sistema institucional derivado del envío a la Vicepresidencia Jurídica de los expedientes completos de los actos de vigilancia a sancionar |
| Monitoreo por medio de indicadores para la vigilancia de los procesos operativos | Reporte mensual de indicadores para la vigilancia de los procesos operativos (Panorama General del SA R) |

Por otro lado, se ha logrado mantener un cumplimiento satisfactorio de las acciones de control comprometidas para evitar la materialización del **riesgo de tener una vigilancia financiera realizada con deficiencias de control**; con esto, se puede afirmar que el riesgo ha sido controlado y por lo tanto, cuantitativamente se ha reducido el grado de impacto y de ocurrencia. A continuación, se enlistan las acciones de control emprendidas que han evitado la materialización del riesgo:

| Acción de Control | Medios de verificación |
|--|--|
| Vigilar permanentemente el control documental de los expedientes que conforman las Visitas de Inspección | Cédulas de Control documental de las Visitas de Inspección |

| | |
|--|---|
| Actualizar procesos y procedimientos de inspección bajo un esquema de mejora continua | Procesos y procedimientos actualizados y mejorados para la Inspección financiera |
| Supervisar que la actuación de los servidores públicos responsables de la Inspección financiera se realice en apego a valores y principios de la ética pública | Servidores públicos con conocimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad, el Código de Conducta y demás disposiciones relacionadas, señalando su compromiso expreso de observar dichas disposiciones. |

Como resultado de la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, a partir del análisis y valoración de los elementos y documentos que se vinculen a los hechos que puedan implicar una infracción a las normas que regulan los referidos sistemas; se determina la procedencia de la imposición de multas y/o sanciones a los participantes del SAR con el fin de inhibir malas prácticas dentro del Sistema de Ahorro para el Retiro garantizando una sana operación y protección de las cuentas de los trabajadores mexicanos.

Al cierre de agosto de 2022, las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, contribuyeron a la imposición de 162 sanciones a los participantes del SAR, por lo que la Administración de Riesgos Éticos fue el mecanismo de control para ayudar a detectar e inhibir factores de riesgos institucionales que impactaran en la materialización de **“Sanciones emitidas fuera de tiempo o en incumplimiento normativo por falta de capacitación y actualización técnica normativa del personal”**. A continuación, se enlistan las acciones de control emprendidas que evitaron la materialización del riesgo:

| Acción de Control | Medios de verificación |
|--|---|
| Llevar a cabo Capacitación en materia normativa del SAR del personal adscrito al área de sanciones | Constancias de capacitación, temarios de capacitación |
| Revisión y actualización del manual de procedimientos del área de sanciones | Manual de procedimientos actualizado |

Finalmente, en este mismo año se implementaron 3 acciones de control para evitar que la **“Vigilancia de la publicidad emitida por los participantes del SAR, realizada de manera deficiente por falta de capacitación del personal responsable de la vigilancia”**.

| Acción de Control | Medios de verificación |
|--|--|
| Cumplimiento del Programa de capacitación en materia del Marco Normativo del SAR con un mínimo de 10 horas. | Constancias de capacitación del marco normativo del SAR. |
| Revisión y en su caso actualización del Manual de Procedimientos de la CGIV. | Manual de Procedimientos revisado y/o actualizado. |
| Implementación de la cédula de verificación normativa para los expedientes de vigilancia en materia de publicidad. | Expediente con Cédula de verificación normativa. |

7. Resultados del sondeo de percepción.

Para el presente ejercicio 2022, la Secretaría de la Función Pública tuvo a bien incluir en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) el *sondeo de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal*, mismo que se efectuaba cada año y era reportado en el presente IAA, lo anterior, con la finalidad de racionalizar y simplificar, tanto el tiempo, como el esfuerzo dedicado a contestar y evaluar ambos instrumentos.

Al respecto, es pertinente precisar que:

- Las preguntas para conocer la percepción del cumplimiento de los principios y valores incluidas en la ECCO 2022, se construyeron en términos del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de febrero de 2022.
- La base de datos generada por esta encuesta fue revisada, con objeto de excluir del procesamiento final a los registros de las personas que omitieron responder 10 o más de los 19 reactivos correspondientes a los principios y valores del Código de Ética de la APF.

Los indicadores calculados para la Administración Pública Federal se presentan a continuación:

| | | | |
|----------------------|---|---|------------|
| Ente público: | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | | |
| Sigla: | CONSAR | Cantidad de respuestas válidas (base de datos depurada): | 244 |

| Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor | | Administración Pública Federal | Ramo SHCP | CONSAR |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|------------------|---------------|
| Principio | Respeto a los Derechos Humanos | 8.29 | 8.79 | 8.75 |
| | Fracción I | 8.4 | 8.93 | 8.92 |
| | Fracción II | 8.27 | 8.77 | 8.73 |
| | Fracción III | 8.38 | 8.70 | 8.89 |
| | Fracción IV | 8.26 | 8.84 | 9.02 |
| | Fracción V | 8.04 | 8.47 | 8.32 |
| | Fracción VI | 7.53 | 7.73 | 7.85 |
| | Legalidad | 8.23 | 8.73 | 8.49 |
| | Honradez | 8.15 | 8.87 | 8.79 |
| | Lealtad | 8.15 | 8.60 | 8.66 |
| | Imparcialidad | 7.99 | 8.46 | 8.04 |
| | Eficiencia | 8.08 | 8.67 | 8.34 |
| | Eficacia | 8.32 | 8.87 | 9.05 |
| | Transparencia | 8.32 | 8.92 | 9.16 |
| Valor | Respeto | 8.29 | 8.71 | 8.46 |
| | Liderazgo | 7.92 | 8.26 | 7.98 |
| | Cooperación | 8.08 | 8.54 | 8.46 |
| | Entorno Cultural y Ecológico | 8.37 | 8.86 | 8.83 |
| Promedio de todos los principios y valores | | 8.18 | 8.69 | 8.58 |

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

| | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|
| "Conozco el Código de Conducta..." | 8.19 | 8.96 | 9.22 |
|---|-------------|-------------|-------------|

- 1) Se obtuvo un promedio general de 8.58, mientras que el promedio en la Administración Pública Federal fue de 8.1 y a nivel sector hacendario fue de 8.69.
- 2) El Indicador puntuado más bajo de *Percepción sobre el cumplimiento de los PRINCIPIOS* es "Imparcialidad" con un 8.04, y el más alto es "Transparencia" con 9.1.
- 3) El Indicador puntuado más bajo de *Percepción sobre el cumplimiento de los Valores* es "Liderazgo" con 7.9 y el más alto es "Entorno Cultural y Ecológico" con 8.8.

Con base en los resultados previamente desagregados, se reforzarán y establecerán futuras acciones a promover un incremento en la percepción del cumplimiento de los principios y valores con más baja ponderación.

F R

8. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

Durante el ejercicio 2022 no se presentaron ante el Comité de Ética peticiones ciudadanas.

9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad.

Durante 2022, el Comité de Ética de la CONSAR comprometió dentro de sus acciones la realización de dos buenas prácticas, las cuales fueron las siguientes:

Portal de Integridad Pública de la CONSAR

Se diseñó e integró una página dentro de la intranet de la Institución que concentrará un espacio, a través del cual se acerque a todas y todos, las acciones, eventos y documentos diseñados para fortalecer los principios, valores y reglas de integridad de la CONSAR.

Los objetivos puntuales en la realización del sitio son:

- Hacer accesible la consulta de documentos e información del Comité de Ética (programas de trabajo, informes y materiales normativos).
- Facilitar la identificación y contacto con las personas integrantes del Comité de Ética, las Personas Consejeras y las Personas Asesoras, mejorando los canales de acceso para la obtención de apoyo y acompañamiento en la presentación de denuncias y solicitud de asesorías.
- Fomentar la igualdad y la no discriminación con el fin de erradicar cualquier tipo de violencia.
- Brindar información para la identificación y la debida gestión de los conflictos de Interés.
- Promover un servicio público íntegro para el bienestar de la sociedad.

Derivado de que el portal de integridad se difundió por correo electrónico de comunicación interna, el sitio se dio a conocer a cada correo vigente, por lo que la población beneficiada involucra a las 276 personas trabajadoras de la institución, y, adicionalmente a personal que actualmente realiza prácticas profesionales y/o servicio social.

La creación del sitio que brinda accesibilidad en las consultas e información del Comité de Ética facilitan la interacción que cada persona de la Comisión tiene con lo que en este órgano colegiado se trabaja, asimismo, el haber contado con la participación de personal experto en el diseño e imagen, volvieron atractivos cada uno de los apartados.

Se prevé que para los próximos años se siga retroalimentando el sitio con información, material gráfico y audiovisual, etc. que vuelva al Portal un apartado accesible para todos y todas y que sea de relevancia para todas las personas servidoras públicas de la CONSAR.

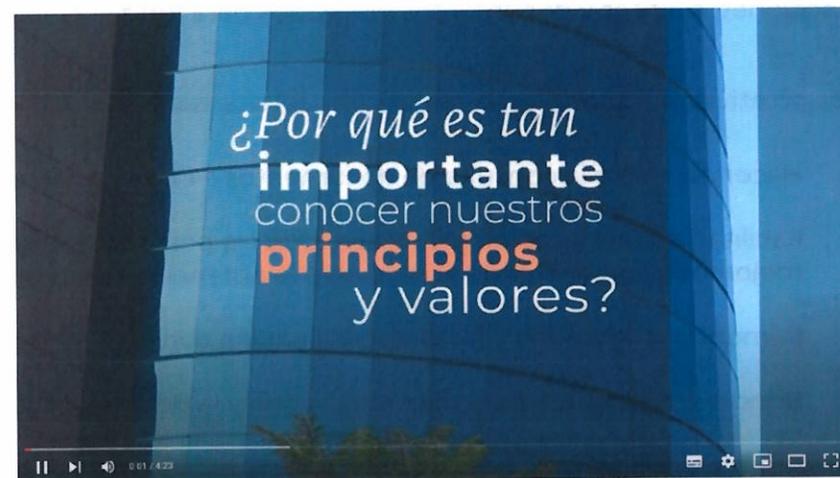
Vídeo alusivo al Acuerdo Institucional de Integridad la CONSAR: “¿Por qué es tan importante conocer nuestros principios y valores?”

El objetivo de dicha práctica fue transmitir los principios y valores con los que se rige la CONSAR, a través de la participación de personas servidoras públicas que por su apego, representatividad o disposición faciliten la difusión en la Institución.

Junto con el área de comunicación social de la Institución, se diseñó el guion correspondiente para llevar a cabo el vídeo, y cabe señalar que se encuentra en el canal de YouTube de la CONSAR, liga que se difundió a través del correo institucional a todas las personas servidoras públicas de la Comisión.

La realización de un vídeo que refuerce los principales principios y valores de la institución haciendo participes a las mismas personas servidoras públicas para comunicarlos permite un acercamiento y mayor interacción con el Acuerdo institucional de Integridad de la CONSAR, el cual se conforma por el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta.

Al ser el vídeo realizado con información vigente y apegado a la normatividad que nos rige al servicio público, se considera que su difusión llegó a las 276 personas trabajadoras de la institución, y, adicionalmente a personal que actualmente realiza prácticas profesionales y/o servicio social.



10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Durante el año 2022 no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta que llevaran a cabo alguna acción de mejora.

Cierre

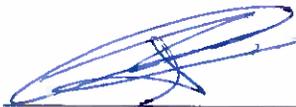
El presente informe fue aprobado mediante Acuerdo CECONSAR-04ORD-2022-02, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética de la CONSAR, celebrada el 15 de diciembre del 2022. Los resultados del sondeo de percepción se incorporaron en la segunda quincena de enero de 2023, derivado del comunicado emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

PRESIDENTE



MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ MALDONADO

SECRETARIA EJECUTIVA



MTRA. RAQUEL RAMÍREZ LÓPEZ

SECRETARIO TÉCNICO



MTRO. JUAN FRANCISCO GUZMÁN OLVERA